LUGAR:	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FIN:	Página
PLATAFORMA PRODUCCIONES CMG	13 DE JUNIO DE 2021	09:00 AM	02:54 PM	1 de 29

ORDEN DEL DÍA	
1. Llamado a lista y verificación del Quórum.	5.- Aprobación política tratamiento y protección de datos.
2.- Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.	6.- Elección Comité de Convivencia.
3.- Lectura y aprobación Reglamento interno de la Asamblea.	7.- Elección Consejo de Administración.
4.- Elección comisión verificadora del acta esta asamblea.	8.- Elección Revisor Fiscal.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - NO PRESENCIAL DE COPROPIETARIOS DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE P.H. JUNIO 13 DE 2021

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001 y del Reglamento Interno de la copropiedad (Capitulo IX Artículo trigésimo noveno se convoca por más del 20% de los coeficientes de la copropiedad a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS – NO PRESENCIAL, que se realizará el día DOMINGO 13 DE JUNIO DE 2021 (9 A.M.) por medio de la plataforma WEB contratada y cuyo enlace se hará llegar al correo electrónico registrado por los propietarios en la administración por WhatsApp y a cada uno de los apartamentos; en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1.- Llamado a lista y verificación del Quórum.
2.- Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.
3.- Lectura y aprobación Reglamento interno de la Asamblea.
4.- Elección comisión verificadora del acta esta asamblea.
5.- Aprobación política tratamiento y protección de datos.
6.- Elección Comité de Convivencia.
7.- Elección Consejo de Administración.
8.- Elección Revisor Fiscal.

NOTA: ,
En concordancia con el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación y de acuerdo con la Ley 675 en su ARTÍCULO 41 que reza *"(...) REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la asamblea general de copropietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará por el mismo medio, el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial(...)"*, (JUEVES 17 DE JUNIO DE 2.021) A LAS 8 PASADO MERIDIANO (8:00 P.M.), sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. "(...) En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior, deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo". En caso de que el propietario no pueda asistir, podrá delegar a un tercero a través del poder que se adjunta a esta convocatoria, al cual deberán adjuntar copias de las cédulas tanto del que otorga como del que acepta el poder y hacerlo llegar al correo electrónico asambleaextraordinariamompos21@gmail.com o podrán ser entregados a las Señoras María Pérez Torre 12 Apartamento 401 - Gloria Palacios Torre 1 Apartamento 606 y Andrea Carvajal Torre 10 Apartamento 101 quienes hacen parte de los que están convocando esta asamblea.

AGRUPACION DE VIVIENDA "MOMPOS"

Escaneado con CamScanner

Dando cumplimiento a la ley y nuestro Reglamento. Quien desee presentar su nombre para ser miembro del Consejo de Administración, deberá ser propietario y estar a paz y salvo por todo concepto con la Administración al momento de su postulación y elección.

ESTA CONVOCATORIA ESTA RESPALDADA POR LA QUINTA PARTE O 20% DE LOS PROPIETARIOS QUIENES FIRMARON CON SU NOMBRE NUMERO DE IDENTIFICACION, TORRE y APARTAMENTO, RELACION QUE HACE PARTE INTEGRA DE ESTA CONVOCATORIA.

Dada en Soacha - Cundinamarca, a los 31 días del mes de mayo de 2021

INICIO REGISTRO ASISTENTES ASAMBLEISTAS PLATAFORMA GoPH

Siendo las 8:00 am se inicia con el registro de los propietarios asistentes a la Asamblea por medio de la Plataforma GoPH, contratada para adelantar esta sesión. El registro se hará por medio de los usuarios y claves remitidas al correo electrónico de cada copropietario. En virtud de lo anterior, queda claro que el registro se debe hacer de manera personal, toda vez que se garantiza que el Usuario, códigos y contraseña para acceso llega directamente al correo personal de cada uno de los copropietarios, de conformidad con lo citado en la misma convocatoria. En tal sentido, la plataforma suministrara la relación de propietarios que accedieron a la Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2021. Este reporte de registro, hará entonces parte integral de la presente Acta como evidencia del acceso y presencia de los propietarios y representantes de los inmuebles que asisten a la asamblea Extraordinaria y que corresponden a los propietarios y/o representados de los mismos, de la Agrupación de Vivienda Mompós.

Así mismo, se hace oportuno aclarar que las convocatorias debieron ser enviadas a los correos que la misma Plataforma facilitó y que corresponden a los registros existentes de la Asamblea ordinaria adelantada el día 28 de febrero de 2021.

Para efectos de registro, la plataforma manifiesta y da un instructivo para aquellos propietarios y apoderados que han ingresado a la Asamblea de la metodología para votar, para intervenir y para identificarse durante la sesión de la Asamblea extraordinaria. De igual forma para explicar cómo sería la metodología para las intervenciones, levantando la mano y dando el uso de la palabra desde los coanfitriones en el estricto orden de la solicitud.

Con el propósito de garantizar el acceso a las personas que han presentado dificultad para el ingreso, pues se han recibido mensajes de propietarios que no han podido ingresar. Al respecto se consulta con los presentes si se podría dejar un espacio adicional para permitir a estas personas el acceso. Los Asambleístas manifiestan afirmativamente y se deja un espacio de 15 minutos adicionales para el registro.

La instalación de la Asamblea es realizada por la señora Adriana Páez de la torre 2 apartamento 508, quien consulta con la Plataforma que explique a los Asambleístas presentes el manejo de los poderes, y de cómo se aplica esto a la asistencia y las votaciones. Desde la Plataforma se da la explicación solicitada, Los poderes fueron allegados a la plataforma y estos fueron cargados asignando estos a los poderdantes, quiénes al momento de hacer su ingreso, registro de código, usuario y contraseña, automáticamente se suman los coeficientes a la asistencia de sus representados, garantizando de esta manera la asistencia de las personas que otorgaron la facultad de ser representados. Así mismo, se deja claro que con de esta tarea, se le hicieron llegar 15 poderes que fueron cargados y estos ya suman al total de asistencia y registro del Quorum.

Escaneado con CamScanner

Respecto a este registro o número de asistentes, se aclara que, en la plataforma de Zoom, la diferencia corresponde a los poderes que fueron registrados, y que en la plataforma de Zoom solo aparece los presentes a la reunión; y que por esta razón el numero de asistentes en Zoom siempre será inferior a los registrados en la plataforma deliberando y votando. No obstante, es importante que se tenga en claro que el dato que certifica el cumplimiento del Quorum, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 675 de 2001 y en virtud de lo establecido por el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación de Vivienda Mompós, cera certificado por la moderación de esta asamblea y el revisor fiscal..

La señora Adriana Páez, interviene explicando los motivos por los cuales se citó a esta Asamblea extraordinaria, dando aclaración de iniciar con la sesión a las 9:15, en consideración a lo decidido por los honorables Asambleístas.

A las 9:15 am, la Señora Adriana Páez informa a la Asamblea, que hay personas que aún tienen inconvenientes con el proceso de registro y que teniendo en cuenta que el quorum aun no se completa, si están de acuerdo con dejar otros 15 minutos para que estas personas puedan ingresar y de esta manera garantizar el cumplimiento del quorum para no irnos a segunda convocatoria. Se solicita a la plataforma habilitar el chat para conocer la opinión de si estarían de acuerdo con tomarnos 15 minutos adicionales para permitir el acceso a las personas. Quienes escriben, manifiestan de manera afirmativa su decisión por lo que se establecen otros 15 minutos para el registro.

Pasados los 15 minutos la señora Adriana Páez da apertura a la Asamblea siendo las 9:30 am del 13 de junio de 2021. Informa el Quorum es de 394 asistentes en la plataforma de GoPH y en Zoom 376 y que al sumar los 15 poderes a GoPH dan un total de 394 que corresponde al registro de la plataforma de votaciones, de igual forma el Señor Revisor Fiscal José de Jesús López Cuevas confirma que hay quorum suficiente para deliberar y decidir.

Así mismo, deja claro que a los correos de notificación fueron enviados los datos que se tenían en la plataforma que fue la misma que facilitó el espacio para el desarrollo de nuestra sesión de deliberación y decisiones. Dicha decisión de remisión de información de usuarios, códigos de acceso y contraseñas a los correos registrados para febrero, se derivó como consecuencia de la negativa y obstaculización de la administración para enviarlos.

Es por ello que se permite dar a conocer las razones por las cuales se reunieron las firmas necesarias para convocar a esta Asamblea Extraordinaria y de esta manera decidir para poder subsanar el limbo jurídico en el que se encuentra la Agrupación y que está sustentada en la clara **URGENCIA** administrativa que tiene Mompós por la falta de la inscripción y representación legal que impide el normal desarrollo económico, firmas que hacen parte integra de la convocatoria y cita:

"Soacha 13 de junio 2021

Asamblea General Extraordinaria-no presencial- de Copropietarios de la Agrupación de Vivienda Mompós Ciudad Colsubsidio Maipore PH. citada por más una quinta (1/5) parte y/o 20% de los coeficientes de la copropiedad.

Señores Copropietarios

Escaneado con CamScanner

Tengan ustedes una excelente mañana

El día de hoy estamos aquí reunidos por qué tenemos varios motivos para efectuar esta asamblea extraordinaria ya que no contamos con representación legal a causa de lamentables inconsistencias ocurridas en la anterior asamblea ordinaria del día 28 de febrero de 2021, para ponerlos en contexto el 26 de abril del 2021 se recibió una resolución N.0069 que fue emitida por la Secretaría de Gobierno de Soacha donde se nos notifica como agrupación que el Secretario de Gobierno se abstiene de inscribir dicha representación legal porque no se radicaron los documentos que cumplan a cabalidad con la ley 675 del 2001, adicional porque el revisor fiscal encargado a la fecha se limita a mencionar que le preocupa que no hay quorum para deliberar y votar, por cuanto a esa ley refiere se cometieron faltantes de documentación y de quorum y si vamos a la realidad de las cifras ,que un miembro del consejo tenga 16 votos frente al coeficiente necesario para lograr pertenecer al consejo de nuestra agrupación no es coherente, adicional se tienen evidencias de la sugerencia del anterior propietario administrador y revisor fiscal de que se debía subsanar dichas inconsistencias de fondo evidenciadas por el Secretario de Gobierno en una Asamblea Extraordinaria que podían convocar ellos como propietarios y la persona elegida por el consejo para administrar nuestros recursos en su momento para no generar conflictos convivenciales, como lo ocurrido en el mes de mayo, cuando todos los residentes propietarios escucharon en voz alta en medio del parqueadero.

Si bien es cierto, esto se hizo evidente gracias a que uno de los propietarios que estuvieron en la Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 2021, y que se postuló al consejo, recibió la resolución N.0069, donde daban razón a lo que ya se había sugerido realizar una extraordinaria para subsanar unos puntos que presentaron incumplimiento a la Ley 675 del 2001 ,que gracias a que no se subsanó, estamos a puertas de quedarnos sin luz, sin agua, sin seguridad y con la depreciación de nuestro patrimonio.

Ese propietario ha sido señalado, juzgado por darnos a conocer lo que sucede al interior de la administración desde el mes de abril hasta el día de hoy, él solo ha cumplido con lo que le delegamos como copropietarios de Mompós, enteramos de las ***urgencias*** *como lo es* ***NO*** *tener representante legal.*

Ellos tenían ***10*** *días para enviar de nuevo la documentación, sin embargo, no convocaron Asamblea Extraordinaria para subsanar, pero si continuaban moviendo nuestros recursos. El día 20 mayo de 2021 en horas de la tarde (5.30 pm), salimos varios a escuchar lo que un propietario gritaba en el parqueadero tomándose las vías de hecho, al no encontrar respaldo en el resto de personas que fungen en este momento como Consejeros, y que se resalta que son las personas que representan nuestros intereses, intereses que al parecer son más individuales, porque han hecho caso omiso a* ***208*** *firmas que se recogieron en el sano ejercicio del derecho a elegir, a reunirse y la libertad de expresión, firmas que fueron entregadas a la administración, para lograr un consenso, en cambio, sí han enviado en repetidas ocasiones comunicados con fechas del 2020, con diferentes comunicaciones incoherentes y sin fundamento logrando así desorden y confusión, y no para poner nuestra agrupación a salvo, evitando dejarnos sin servicios públicos.*

Llegar al punto de quitarnos los guardas de seguridad que ya conocían quienes vivimos acá para resguardarnos de la actual situación de delincuencia nacional. De manera tan arbitraria en plena pandemia mundial dejar sin sustento a varias familias, sin alguna razón de peso, sin haber tomado medidas tal vez hasta con una encuesta de satisfacción para conocer nuestra percepción de servicio frente a la empresa de seguridad contratante de nuestros vigilantes, o el servicio mismo de cada recurso humano; por el contrario, consideramos las personas que firmamos, que fue una falta de respeto a las personas que nos han colaborado por tantos años.

Al dar lectura a la primera resolución, encontramos que no solo son inconsistencias de forma en la documentación, si no de fondo, porque la cantidad de votos versus el coeficiente numérico de apartamentos, no da para que sea en legitima democracia, para que desde la secretaria de gobierno se otorgue la representación

Escaneado con CamScanner

y elección de los consejeros, comité de convivencia y revisor fiscal, esto consta en la resolución 0069 en la segunda y tercera consideración, que hace el Secretario de la Oficina de Propiedad Horizontal de Soacha.

Los propietarios que fungen como consejeros, el 20 de mayo del 2021 nos informaron, en las horas de la noche a varios propietarios que recibirían las firmas, y que en tal sentido convocarían la Asamblea Extraordinaria, pero que esperarían a la segunda notificación de la Secretaria, porque ellos iban apelar pagando un abogado con nuestros recursos, teniendo en cuenta que la Resolución llegaría de nuevo, igual porque bien dijo el Secretario que no se podía modificar nada de lo que se había radicado por primera vez. En virtud de ello es que siempre se les ha manifestado que era mejor convocar la Asamblea Extraordinaria, y de esta manera subsanar, porque llegaría las resoluciones de nuevo con abstención de inscribirla como representante legal a la señora Nubia Cabezas al dejar vencer términos, porque en definitiva no primó la democracia, ni voz de los propietarios.

Unas copropietarias empoderadas, en compañía de varios vecinos que se han venido sumando, hemos hecho toda la labor social para que sean más los vecinos que se enteren, se ha asistido a la Alcaldía, a la Oficina de Propiedad Horizontal, ya que quienes fungen en la Administración y Revisoría Fiscal, sin representación legal, y que pese a este documento que los faculta como representantes de nuestra agrupación, han seguido moviendo nuestros recursos financieros, se han propuesto obstaculizar todo propósito de comunicar la Asamblea Extraordinaria, Asamblea que es necesaria para salir de este percance, en el que nos están metiendo cada vez más con menos voluntad de solución; por el contrario, generando circunstancias de opresión, al no escuchar a los propietarios.

Hemos recibido gritos e insultos por parte de varios de ellos, para que no se haga pública la segunda resolución, donde se ratifica la primera decisión de abstención, y aun, al día de hoy continuamos sin representante legal por capricho de unos pocos a realizar una asamblea Extraordinaria convocada por más de una quinta parte y/o 20% de los copropietarios de la Agrupación Vivienda Mompós Ciudad Colsubsidio para organizar la situación legal de nuestra agrupación.

Por tal motivo, nos hemos visto en la penosa situación de buscarlos como vecinos por medio de sus números de celular y puerta a puerta, para dar solución a la situación que más nos preocupa el día de hoy, quienes deseen vender, le sirve que tengamos representante legal, quien arrienda desea que tengamos buena reputación y quienes vivimos acá, necesitamos una excelente convivencia con todo al día, para tener bienestar y calidad de vida para nuestras familias. No puede ser posible que nos sigan dilatando este tema, dan 10 días en la primera resolución, más 15 de respuesta de la Alcaldía, son 25 días que empiezan a perjudicarnos para pagar nuestras responsabilidades como conjunto. Ahora quieren contestar la segunda con otros 10 días y la Alcaldía se toma 15 días para respuesta, en total por cada proceso nos han demorado 25 días y mientras tanto no tenemos para pagar nuestros servicios públicos, aseo y seguridad, yo les pregunto ¿les parece justo señores copropietarios? Cuando la solución era convocar a esta asamblea y subsanar lo que había de limbo jurídico.

Entonces llegada la segunda Resolución N.0195 del 09 de junio del 2021, nosotros solicitamos que la secretaria de Gobierno enviara a los gestores de convivencia con el firme propósito que intervinieran en el evidente conflicto y nos explicaran la situación para buscar entre las partes la mejor solución, dando lectura del acta frente a la Sra. Nubia Cabezas, por ser quien radicó dicha documentación de nuevo, con los evidentes errores y observaciones, en donde describen que la negación de la Representación Legal se deriva como consecuencia de unos evidentes ajustes presentados en los documentos radicados en el mes de marzo y se ratifica que no se cumple con varios ítems de la ley 675 del 2001 de propiedad horizontal. En vista de esta respuesta, seguimos adelante como propietarios residentes, ya que nos fue negado el derecho a enviar las comunicaciones directamente de la administración, aun sabiendo en el acto conciliatorio que no es nuestra representante legal, y que en tal sentido, no puede seguir manejando nuestros recursos sin ningún soporte jurídico que nos la faculte para salvaguardar nuestro patrimonio, con una situación aún más grave, que se estaba usando la representación legal anterior, sin autorización para dar movimiento a todos nuestros recursos, es decir seguían moviendo nuestros recursos a nombre del señor Miguel Ángel Aldana.

Escaneado con CamScanner

Al ser ella, la señora Nubia Cabezas, la persona que radicó y encabezó dicho trámite, y toda vez que fue ella quien estuvo en nuestro acto conciliatorio ya que nos impusieron una fecha de asamblea improvisada por la revisora fiscal sin contar con dicha representación legal, donde nos encontrábamos las voceras de las personas que dieron su firma para realizar la asamblea extraordinaria por que sintieron vulnerado su derecho a la democracia de poder deliberar y votar en la asamblea del pasado 28 de febrero.

Todo lo que hemos realizado por estos 2 meses, a pesar de tanto obstáculo de la actual Consejería y administración, ha sido buscando un solo objetivo, conformar los Órganos y Comités de la manera más idónea, para beneficio colectivo, que nos permita la otorgación de la Representación Legal y de esta forma subsanar y seguir siendo reconocidos como la mejor Agrupación del municipio de Soacha."

REGLAMENTACION ASAMBLEA:

El Chat no se habilitará para intervenciones, solo para publicar el link de votaciones.
No se cerrarán las votaciones a menos que se vea reflejado el quorum que corresponda al mismo número de conectados.

Toda persona tiene derecho a elegir y ser elegido para los puntos de consejería y convivencia.
Para los casos de consejo y Convivencia deberán prender la cámara y tendrán una intervención de 2 minutos.
Con el propósito de garantizar el respeto, el chat no se habilitará si no para la publicación del link de votación.

La Señora Adriana manifiesta que en virtud de lo citado, respecto a las decisiones que fueron adoptadas y manifestadas por la Alcaldía de Soacha, y al no contar con la representación legal de la señora maría Nubia Cabezas Cabezas ni la inscripción de la Revisoría Fiscal en la Administración Municipal, por medio del cual se otorgue la facultad de fungir como le corresponde a cada una de las personas, la Alcaldía de Soacha sugirió, del acompañamiento realizado, que quien debería estar fungiendo como Revisor Fiscal debería ser quien estuvo como fiscalizador en la vigencia anterior, toda vez que las otras dos personas no cumplieron con los requisitos previstos en la Ley. En consideración a este argumento, y como garante del debido proceso de la Asamblea, tendremos el acompañamiento del Señor José de Jesús López Cuevas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- Llamado a lista y verificación del Quórum.

Dado a conocer los motivos para adelantar esta Asamblea Extraordinaria, se consulta con la Plataforma la confirmación del Quorum y que corresponde al primer punto del orden del día:

Se cuenta con la Asistencia de 399 asistentes y 15 poderes lo que suma un total de 412 copropietarios con sus respectivos apoderados y que equivalen al 53.66% de los coeficientes de participación. Cumpliendo de esta forma con lo previsto en la Ley 675 de 2001 y los estatutos de la copropiedad respecto al quorum necesario, **el Señor Revisor Fiscal confirma nuevamente que hay quorum para deliberar y decidir.**

2.- Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.

En virtud del cumplimiento del primer punto, se procede a la lectura de la convocatoria y de esta manera continuar con el desarrollo del orden del día.

Escaneado con CamScanner

Se consulta a los Copropietarios, Honorables Asambleístas, quienes desean postularse para fungir como Presidente de la Asamblea y Secretario del Máximo Órgano Administrativo.

El Revisor Fiscal interviene y manifiesta la importancia de no retirarse de la reunión y de esta manera garantizar el quorum necesario para deliberar y decidir.

Se postulan:

Presidente:

Adriana Muñoz - Torre 10 Apartamento 403
María Fernanda Sánchez – Torre 5 Apartamento 603

Secretario

Carlos Alberto Silva – Torre 4 Apartamento 607

El Revisor Fiscal procede con la aprobación para adelantar el proceso de elección, habilitando la plataforma para adelantar el proceso.

Se habilita la plataforma y el revisor fiscal solicita que se deshabilite el voto en Blanco y se procede con la votación, por espacio de 5 minutos.

Pasados tres minutos el revisor fiscal nuevamente interviene y manifiesta esta vez la necesidad de dejar el voto en blanco para garantizar el cumplimiento del umbral de votaciones.

En razón a lo anterior el Revisor fiscal autoriza la anulación de la pregunta, habilitación del voto en Blanco y de las opciones de elección. Habilitada la plataforma con las 3 opciones (los dos candidatos y el Voto en Blanco) Se da inicio a la votación y se da un espacio de 5 minutos. Se aclara que para los casos de las personas que tienen poderes, cada voto suma automáticamente, el coeficiente de cada propietario representado.

Pasados 3 minutos, con 304 votos registrados, el Revisor Fiscal solicita habilitar la votación por espacio de dos minutos más pasados los 5 minutos, es decir 7 minutos para cerrar la plataforma, con el propósito de permitir que más copropietarios puedan ejercer el derecho al voto.

Pasados 6 minutos, con 328 votos registrados, el Revisor Fiscal manifiesta la importancia de esta Acta y en tal sentido solicita la habilitación de dos minutos más, es decir para un total de 9 minutos.

La señora Adriana Páez, interviene dando unas instrucciones de como pueden hacer para navegar entre la plataforma de Zoom y la plataforma de GoPH, desde los celulares y desde computadores para poder votar, así mismo la plataforma explica que para poder votar también pueden habilitar la plataforma de GoPH desde el encale que se envía por el Chat de Zoom.

Pasados 12 minutos con 351 votos registrados y una asistencia de 424 copropietarios, se solicita completar los 15 minutos para permitir el voto a los copropietarios que puedan estar presentando dificultades para ejercer su derecho.

Pasados 15 minutos se solicita el cierre de la plataforma de votación y se nos muestren los resultados.

Como resultado del proceso electoral se establece entonces que la Honorable Asamblea decide por votacion que la Asamblea sea presidida por la Señora Adriana Muñoz propietaria del Apartamento 403 de la torre 10 con

Escaneado con CamScanner

un total de **192** votos que corresponden a 24,96% del total de coeficiente y al 46,43% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Como su suplente, en caso de alguna eventualidad, quedaría la señora María Fernanda Sánchez del Apartamento 603 de la torre 5 con un total de **129** votos que corresponden a 16,77% del total de coeficiente de la copropiedad y al 31,19% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 10:25:03 Estado de la pregunta: Válida y Votada

APRUEBO QUE EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SEA:

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
53.76%	412

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
ADRIANA MUÑOZ 10 403	24.96%	192	46.43%	
MARIA FERNANDA SANCHEZ 5 603	16.77%	129	31.19%	
VOTO EN BLANCO	4.29%	33	7.98%	
ABSTENCIÓN	7.74%	58	14.4%	

Un total de 33 votos en Blanco que corresponden a 4,29% del total de coeficiente de la copropiedad y al 7,98% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Y finalmente una abstención de 58 asistentes Asambleístas que corresponden a 7,74% del total de coeficiente de la copropiedad y al 14,4% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los 412 asistentes en la Plataforma de GoPH.

Se procede con la elección de elección del **secretario de la Asamblea.**

La plataforma manifiesta que hay personas con la mano levantada y que probablemente sea para postularse como secretario o secretaria de la Asamblea.

Se da la opción de intervención.

Martha Luz Torres Niño – Apartamento 201 Torre 11 – No desea postularse.

Ariel Vega – Apartamento 207 Torre 10 – No desea Postularse.

Luis Arturo Rico – Apartamento 204 Torre 5 – No desea postularse.

El señor Carlos Alberto Silva levanta la mano y le dan el uso de la palabra. Pregunta si con el enlace que esta compartiendo por el Chat de zoom, cualquier persona puede ingresar y alterar el quorum, desde la plataforma se le manifiesta que no hay ningún riesgo toda vez que si la persona no se ha registrado en la plataforma con los datos remitidos por correo (Usuario, código y contraseña) no puede acceder a la plataforma de GoPH y por consiguiente al enlace que le habilita el Zoom.

En razón a lo anterior solo se propone el señor Carlos Alberto Silva propietario del Apartamento 607 de la Torre 4 y se habilita la plataforma para la votación, dando espacio de 3 minutos para este proceso.

Pasados 3 minutos con **329** votos registrados se habilita la plataforma para las votaciones por espacio de dos minutos adicionales, es decir 5 minutos.

Cumplidos los 5 minutos la presidente de la Asamblea solicita el cierre de la plataforma y publicación de los resultados obtenidos

Escaneado con CamScanner

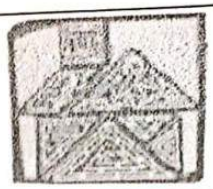

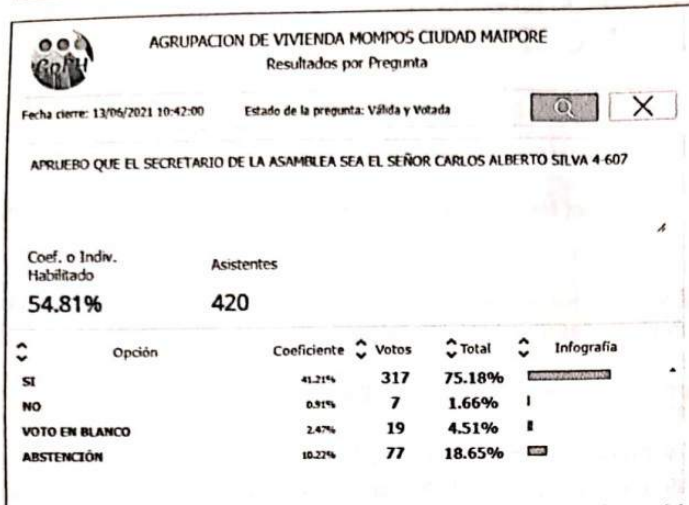

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 10:42:00 Estado de la pregunta: Válida y Votada

APRUEBO QUE EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA SEA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SILVA 4-607

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
54.81%	420

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
SI	41.21%	317	75.18%	
NO	0.91%	7	1.66%	
VOTO EN BLANCO	2.47%	19	4.51%	
ABSTENCIÓN	10.22%	77	18.65%	

Como resultado del proceso electoral se establece entonces que la Honorable Asamblea decide por que el Secretario de la Asamblea sea representada por el Señor Carlos Alberto Silva propietaria del Apartamento 607 de la torre 4 con un total de **317** votos que corresponden a 41,21% del total de coeficiente de la copropiedad y al 75,18% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 7 votos para el **"NO"** que corresponden a 0,91% del total de coeficiente de la copropiedad y al 1,66% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 19 votos en blanco que corresponden a 2,47% del total de coeficiente de la copropiedad y al 4,51% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Y finalmente una abstención de 77 asistentes Asambleístas que corresponden a 10,22% del total de coeficiente de la copropiedad y al 18,65% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los **420** asistentes en la Plataforma de GoPH.

Así las cosas, el secretario queda con la posibilidad de habilitar el micrófono a los asistentes.

3.- Lectura y aprobación Reglamento interno de la Asamblea.

La presidente de la Asamblea manifiesta que como regla fundamental esta el respeto y que las decisiones se adopten a conciencia.

Así mismo, se establece que como quiera que la aprobación del reglamento interno de la Asamblea esta dirigido hacia la garantía por el derecho al voto, al debido proceso, al respeto y dando un espacio de 3 minutos a quienes van a postularse a la comisión verificadora del Acta, al Consejo de Administración y a los miembros que se postularán al comité de convivencia.

Se procede con la aprobación por votación y se habilita la plataforma para adelantar el proceso de deliberación dejando un espacio de 5 minutos para votar.

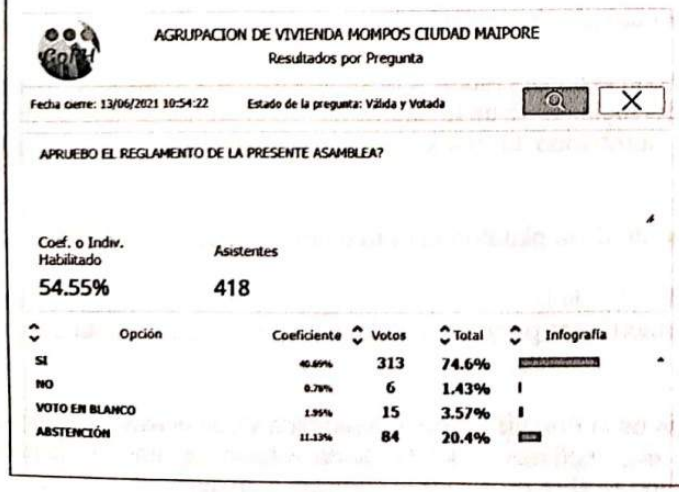

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 10:54:22 Estado de la pregunta: Válida y Votada

APRUEBO EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE ASAMBLEA?

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
54.55%	418

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
SI	40.69%	313	74.6%	
NO	0.78%	6	1.43%	
VOTO EN BLANCO	1.95%	15	3.57%	
ABSTENCIÓN	11.13%	84	20.4%	

Pasados 5 minutos con **334** votos registrados, se cierra la plataforma por orden de la presidenta de la asamblea y se publican los resultados.

Como resultado del proceso electoral, se establece entonces que el reglamento de la Asamblea sea aprobado con un total de **313** votos que corresponden al 40,69% del total de coeficiente de la copropiedad y al 74,6% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 6 votos para el **"NO"** que corresponden a 0,78% del total de coeficiente de la copropiedad y

Escaneado con CamScanner

al 1,43% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 15 votos en blanco que corresponden a 1,95% del total de coeficiente de la copropiedad y al 3,57% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Y finalmente una abstención de 84 asistentes Asambleístas que corresponden a 11,13% del total de coeficiente de la copropiedad y al 20,4% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los **418** asistentes en la Plataforma de GoPH.

La Señora Adriana Páez, pide el uso de la palabra, y manifiesta que para que haya mejor claridad respecto al reglamento de la asamblea, se permite leer las reglas que estarán alrededor del desarrollo de la Asamblea, con el firme propósito de evitar que la Asamblea sea impugnada y dejarla libre de vicios de forma, a saber:

Establece tienen establecidos varios puntos con el propósito que la asamblea no sea impugnada, dentro de estos puntos tenemos:

- El chat no se habilitará toda vez que no sea para activar el link de votación
- Que no se cierra la las votaciones hasta tanto se vea reflejado el número de propietarios coherente con el número de votos indistintamente su elección de voto.
- Toda persona tiene el uso a su derecho de elegir Y ser elegido como miembro del Consejo comité de convivencia.
- Quién se postula los cargos de elección dentro de la asamblea deberá aprender el micrófono y la cámara y tendrá 2 minutos para hacer su presentación.
- Que lo posible conectarse un cable de red para establecer conexión a internet de manera permanente.
- Garantizar el respeto a cada una de las personas que se encuentran presentes a la Asamblea.

En tal sentido le parece prudente nuevamente someter a votación el reglamento leído y de esta manera garantizar el cumplimiento del punto.

La presidenta de la Asamblea manifiesta que está de acuerdo y le solicita a la plataforma habilitar nuevamente la plataforma con la pregunta y de esta manera evitar cualquier inconveniente.

El revisor fiscal consulta si el reglamento fue enviado con la convocatoria, y la señora Adriana manifiesta que en el acta se registra como punto, lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea, entendiéndose que se daba lectura dentro del mismo espacio de la reunión y aprobando lo citado por los miembros de la Honorable Asamblea.

Así las cosas, se procede con la habilitación nuevamente de la plataforma para deliberar y decidir.

Así mismo, el secretario manifiesta que la dificultad de difundir la información, se generó como consecuencia de la falta de colaboración y de información que no se aportó por parte de la Administración, razón por la cual se esta procediendo a comunicarlo en la Asamblea.

Nuevamente se hace lectura del reglamento a petición de la Presidenta de la Asamblea y con el aval del Revisor Fiscal, haciendo este ultimo la aclaración de ajustar el cumplimiento del 100% de votaciones, en el entendido que no se puede obligar a las personas a votar, cada uno es libre de decidir si participa o no del proceso electoral. En tal sentido, se modifica el punto que dice "Que no se cierra la las votaciones hasta tanto se vea reflejado el número de propietarios coherente con el número de votos indistintamente su elección de voto", dejándolo solo

Escaneado con CamScanner

en el sentido "en cada punto se deberá garantizar el quorum de asistentes para deliberar y decidir". Así las cosas, el reglamento quedará:

- El chat no se habilitará toda vez que no sea para activar el link de votación.
- En cada punto se deberá garantizar el quorum de asistentes para deliberar y decidir.
- Toda persona tiene el uso a su derecho de elegir Y ser elegido como miembro del Consejo comité de convivencia.
- Quién se postula los cargos de elección dentro de la asamblea deberá aprender el micrófono y la cámara y tendrá 2 minutos para hacer su presentación.
- Garantizar el respeto a cada una de las personas que se encuentran presentes a la Asamblea.
- Que en lo posible conectarse un cable de red para establecer conexión a internet de manera permanente.

Por lo anterior queda claro que cada vez que se vaya a desarrollar un punto antes de las votaciones, se proceda con la verificación del Quorum.

Se procede con la habilitación de la plataforma para realizar las votaciones y se deja abierta la misma por espacio de 5 minutos.

El señor secretario informa a la presidente de la Asamblea que hay algunas personas con la mano levantada y que, en tal sentido, le consulta si seria prudente abrir el espacio para escuchar a las 4 personas que solicitan el uso de la palabra.

La presidenta accede, solamente si se trata de temas relacionados con el punto que se esta desarrollando y que corresponde a la aprobación del reglamento de la Asamblea.

Por consiguiente, se da el uso de la palabra en el mismo orden de levantada la mano con espacio de 2 minutos.

José Duarte 7-802 – Solicita dejar tantos tecnicismos y se apruebe rápidamente el orden del día con el objetivo de agilizar el desarrollo de la reunión. La presidenta de la Asamblea le informa, que como quiera que no se desea incurrir en defectos de forma en el desarrollo de la Asamblea, considera necesario adelantar todo lo que se ha venido decidiendo en debida forma.

Pasados 5 minutos con 309 votos registrados, se cierra la plataforma por orden de la presidenta de la asamblea y se publican los resultados.

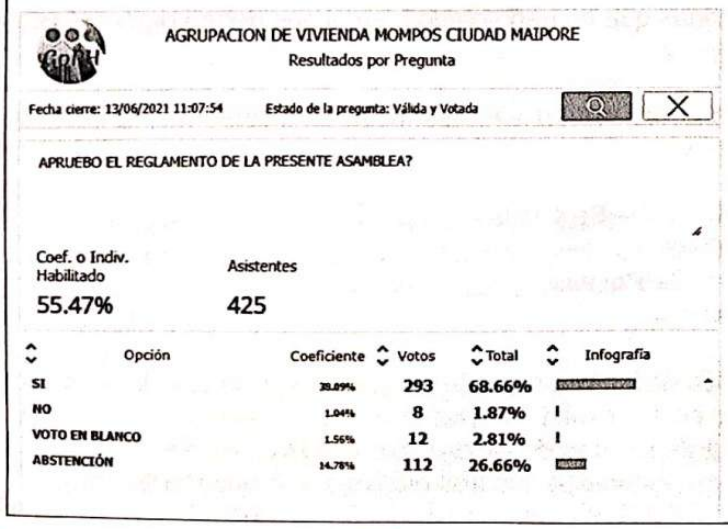

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 11:07:54 Estado de la pregunta: Válida y Votada

APRUEBO EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE ASAMBLEA?

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
55.47%	425

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
SI	38.09%	293	68.66%	
NO	1.04%	8	1.87%	
VOTO EN BLANCO	1.56%	12	2.81%	
ABSTENCIÓN	14.78%	112	26.66%	

Como resultado del proceso electoral, se establece entonces que el reglamento de la Asamblea se apruebe con un total de **293** votos que corresponden al 38,09% del total de coeficiente de la copropiedad y al 68,66% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 8 votos para el "NO" que corresponden a 1,04% del total de coeficiente de la copropiedad y al 1,87% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 12 votos en blanco que corresponden a 1,56% del total de coeficiente de la copropiedad y al 2,81% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Escaneado con CamScanner

Y finalmente una abstención de 112 asistentes Asambleístas, que corresponden a 14,78% del total de coeficiente de la copropiedad y al 26,66% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los **425** asistentes en la Plataforma de GoPH y de **410** en la Plataforma de Zoom que sumados los poderes (**15**) coincide con la misma cantidad de asistentes de la plataforma GoPH.

En virtud de lo anterior queda y con el visto bueno del revisor fiscal es aprobado el reglamento de la asamblea.

4.- Elección comisión verificadora del acta esta asamblea.

La presidenta de la Asamblea consulta a la Honorable Asamblea quienes se postulan como comisión verificadora del Acta.

Se postulan:

Angelica Lucia Guzmán Gómez – Apartamento 402 Torre 3 – Se postula.
Diego Ramírez – Apartamento 101 Torre 10 – Se Postula

Mauricio Barrera – Apartamento Torre – No se postula, pero interviene – (Haciendo uso del artículo 37 de la ley 675, esta asamblea no es coherente porque es ilegal, ¿por qué? Por que hubo una asamblea que fue ordinaria y que nunca se apeló ante un juez).

La presidenta de la Asamblea, nosotros estamos en este momento debatiendo un documento que nos atañe a todos los copropietarios, nosotros no estamos preguntando si va contra la Ley o no, toda vez que la misma reunión nos la exige la Alcaldía para subsanar las discrepancias presentadas en la Asamblea Ordinaria que usted refiere. Adicional que la Asamblea no está siendo convocada por un numero inferior de copropietarios, está siendo convocada por más del 20% de los coeficientes de la copropiedad.

María Fernanda Sánchez – Apartamento 603 Torre 5 – Se Postula

Jairo Restrepo – manifiesta que se nota que hay personas que no han votado bien, y que deben digitar el botón de aceptar para que el voto sea contado.

Así las cosas, quedan postuladas las siguientes personas asistentes a la Asamblea para conformar la Comisión verificadora del Acta.

Angélica Lucía Guzmán Gómez – Apartamento 402 Torre 3 – Se postula.
Diego Ramírez – Apartamento 101 Torre 10 – Se Postula.
María Fernanda Sánchez – Apartamento 603 Torre 5 – Se Postula.
Consuelo Sánchez – Aparamento 806 Torre 2 – Se postula.

Acto seguido, se le solicita a la plataforma la habilitación de las opciones de elección y apertura de la plataforma para adelantar el proceso de escrutinio. Se habilita en tal sentido la plataforma por espacio de 5 minutos. Aclarando que se habilita para que cada asambleísta vote por tres de los cuatro candidatos para establecer cuál de los 4 quedan con mayoría de votos y de esta manera establecer los tres elegidos por mayoría de votos.

Trascurridos 5 minutos con **327** votos registrados la Presidenta determina el cierre de la plataforma para la publicación de los resultados.

Escaneado con CamScanner

Pasados dos minutos al no poder contar con los resultados la plataforma manifiesta que se tiene problemas con un carácter que impide la consolidación de los datos obtenidos del escrutinio, razón por la que se solicita a la Honorable Asamblea unos minutos para poder subsanar esta circunstancia.

La presidenta consulta si es posible que los interesados en conformar el consejo, pueden presentarse aprovechando el espacio de tiempo. El secretario de la Asamblea le informa a la Presidenta que no es posible toda vez que estamos en un punto donde se debe agotar el debido proceso.

El señor Carlos Silva manifiesta que desea hacer una intervención como miembro activo de la comunidad y se le da el uso de la palabra, quien informa y manifiesta que el comité de convivencia elegido en el mes de febrero de 2021, ha realizado un trabajo interesante en el sentido de generar un procedimiento y caracterización del colegiado y en tal sentido resulta interesante contar nuevamente con estas personas y de esta manera se vuelvan a postular para conformar este colectivo de personas.

La presidenta manifiesta su aprobación y agrega que es importante esta apreciación que sin lugar a duda redunda en el reconocimiento por el trabajo de las personas.

El Secretario de la Honorable Asamblea manifiesta que tengamos paciencia y que nos esforcemos para culminar con éxito el propósito que se esta buscando con esta Asamblea, que no se retiren de la reunión pues ha notado que se han retirado aproximadamente 3 personas.

Así las cosas, nuevamente se habilita la plataforma y se procede con el acto de votación por espacio de 5 minutos.

Pasados 5 minutos con **313** votos registrados se indica cerrar la votación y en tal sentido se publiquen los resultados.

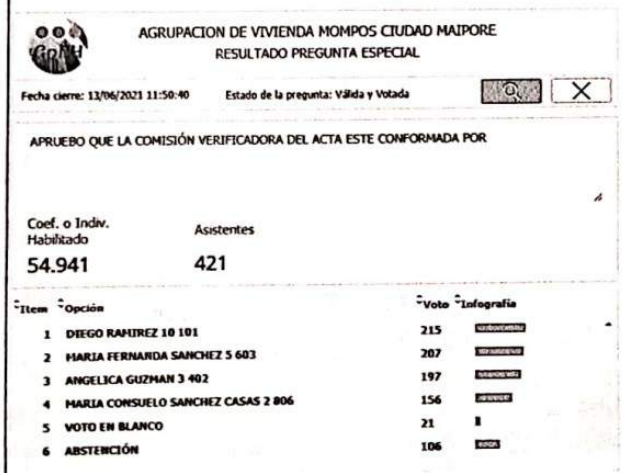

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
RESULTADO PREGUNTA ESPECIAL

Fecha cierre: 13/06/2021 11:50:40 Estado de la pregunta: Válida y Votada

APRUEBO QUE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA ESTE CONFORMADA POR

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
54.941	421

Item	Opción	Voto	Infografía
1	DIEGO RAMIREZ 10 101	215	
2	MARIA FERNARDA SANCHEZ 5 603	207	
3	ANGELICA GUZMAN 3 402	197	
4	MARIA CONSUELO SANCHEZ CASAS 2 806	156	
5	VOTO EN BLANCO	21	
6	ABSTENCIÓN	106	

Como resultado del proceso electoral, se establece entonces que la Comisión Verificadora del Acta quede conformada así:

Con una total de 215 votos el señor Diego Ramírez Apartamento 101 de la torre 10

Seguido por la señora Maria Fernanda Sánchez del apartamento 603 de la torre 5 con 207 votos

Y la señora Angelica Guzmán del apartamento 402 de la torre 3 con 197 votos.

Quedando por fuera de la elección la señora María Consuelo Sánchez apartamento 806 de la torre 2 con 156 votos.

Se hace oportuno aclarar que en este proceso de elección no se tiene en cuenta la suma de los coeficientes por cuento el proceso de elección se adelantó con selección múltiple en donde cada Asambleísta podía seleccionar uno, dos o tres candidatos; razón por la cual la suma de los coeficientes no podría llegar al 100% del total de votos contabilizados.

Un total de 21 votos en blanco y finalmente una abstención de 106 asistentes Asambleístas.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los 421 asistentes en la Plataforma de GoPH.

Escaneado con CamScanner

5.- Aprobación política tratamiento y protección de datos.

La presidenta aclara que se debería tener en cuenta dentro de la política de tratamiento de datos, el manejo de los mismos sea coherente con las necesidades previstas en la agrupación, sociales y en general las actividades que se proponga la comunidad adelantar en beneficio de la copropiedad, tal es el caso de los registros que se requirieron para esta Asamblea, en donde desde la Administración, Consejo de Administración y demás colegiados de la agrupación no suministraron la información para poder hacer convocatorias o registro de firmantes.

El Revisor Fiscal aclara que las políticas de habeas Data se debe aprobar con las manifestaciones adelantadas en la Asamblea Ordinaria de Febrero sin realizar ninguna modificación al contenido de las políticas y que de haber modificaciones deben ser presentadas en la Asamblea de la próxima vigencia.

Así mismo, en consideración al desarrollo de los puntos que justifican esta Asamblea, se confirme el Quorum antes de adelantar el desarrollo del punto.

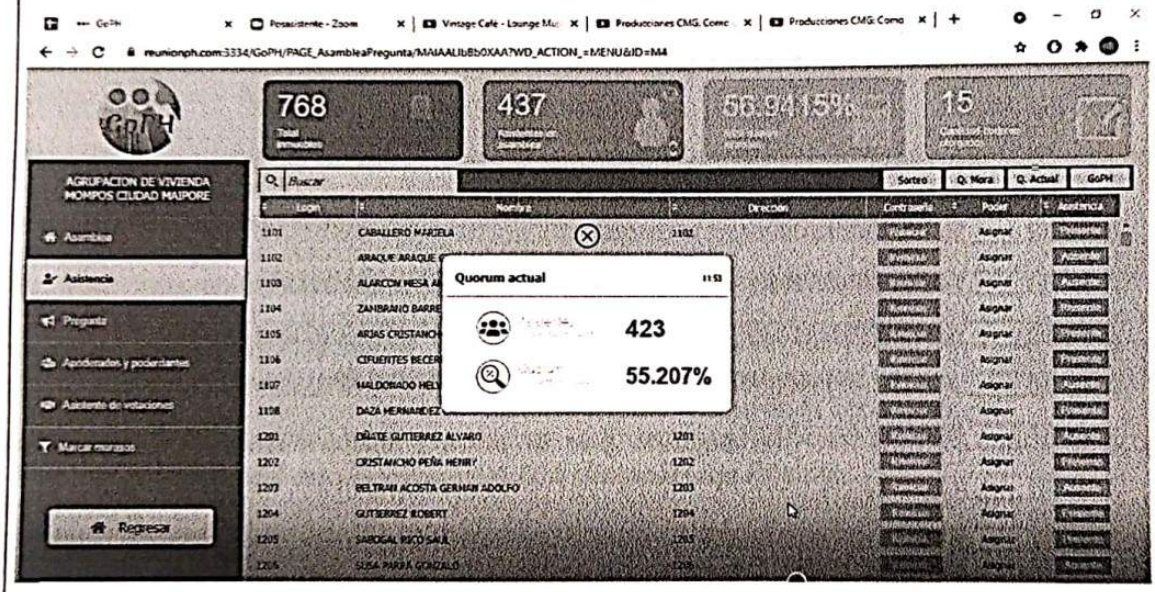

La plataforma informa que siendo las 11:53 am se tiene una asistencia de **423** Honorables Asambleístas correspondientes al 55,207% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

Proyectando la pregunta a presentar en la plataforma queda de la siguiente manera *"Apruebo la política de tratamiento de datos de conformidad con lo presentado en la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2021, de lo cual consta en el registro del Acta de dicha asamblea"*

En tal sentido se publica y se dispone de 5 minutos para deliberar y decidir.

Pasados 5 minutos con 312 votos registrados, se cierra la plataforma por indicación de la presidenta de la asamblea y se publican los resultados.

Escaneado con CamScanner

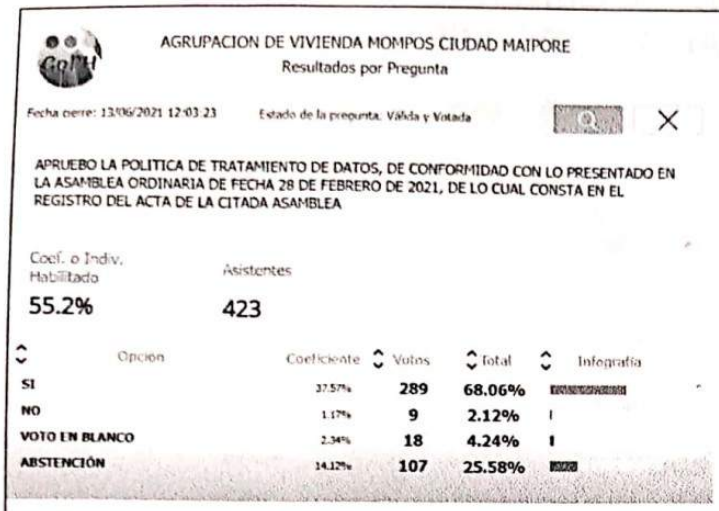

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 12:03:23 Estado de la pregunta: Válida y Votada

APRUEBO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESENTADO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021, DE LO CUAL CONSTA EN EL REGISTRO DEL ACTA DE LA CITADA ASAMBLEA

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
55.2%	423

Opcion	Coeficiente	Votos	Total	Infografia
SI	37.57%	289	68.06%	
NO	1.17%	9	2.12%	
VOTO EN BLANCO	2.34%	18	4.24%	
ABSTENCIÓN	14.12%	107	25.58%	

Como resultado del proceso electoral, se establece entonces que la Política de Habeas Data de la Copropiedad sea aprobada con un total de **289** votos que corresponden al 37,57% del total de coeficiente de la copropiedad y al 68,06% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 9 votos para el **"NO"** que corresponden a 1,17% del total de coeficiente de la copropiedad y al 2,12% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 18 votos en blanco que corresponden a 2,34% del total de coeficiente de la copropiedad y al 4,24% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Y finalmente una abstención de 107 asistentes Asambleístas que corresponden a 25,58% del total de coeficientes de la copropiedad y al 25,58% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los 423 asistentes.

En tal sentido queda aprobado por mayoría las políticas de manejo de datos personales de Habeas Data.

6.- Elección Comité de Convivencia.

La presidente continúa con el desarrollo del orden del día manifestando que se postulen las personas para conformar este colectivo, resaltando que sería interesante que se postularan las mismas personas que se habían postulado en la Asamblea Ordinaria del mes de febrero, como quiera que se había hecho el comentario del trabajo tan interesante que habían adelantado hasta la fecha.

El secretario de la Asamblea solicita a la plataforma el quorum existente siendo las 12:06 pm.

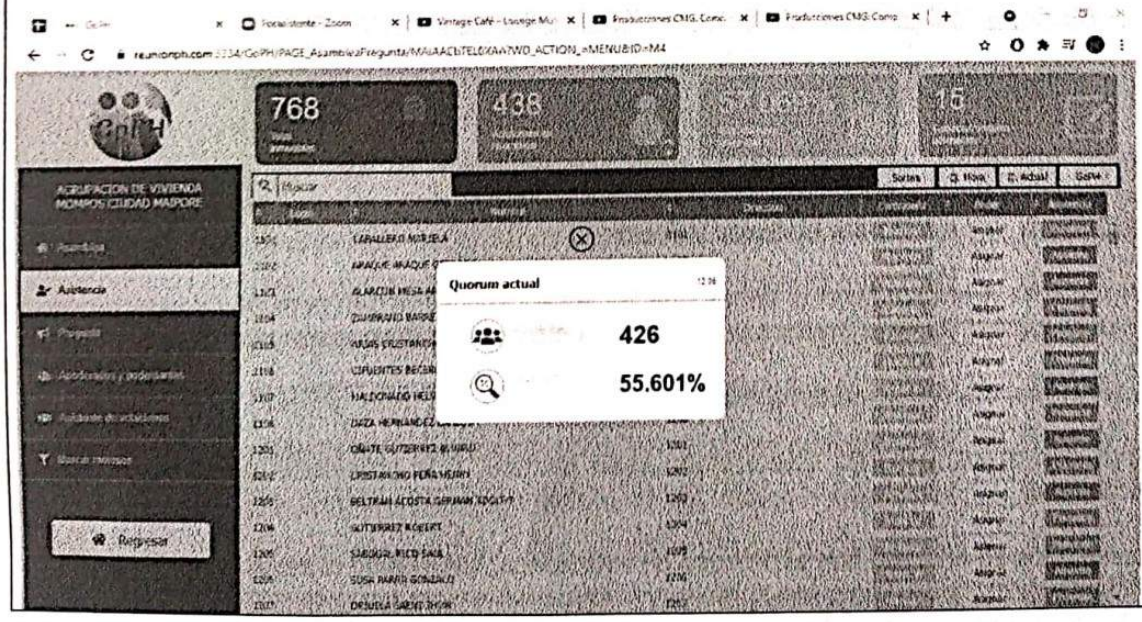

Escaneado con CamScanner

La plataforma informa que siendo las 12:06 am se tiene una asistencia de 426 Honorables Asambleístas correspondientes al 55,601% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

Se postulan:

María Pérez - Apartamento 401 Torre 12 – Residente
María Fernanda Sánchez – Apartamento 603 Torre 5 – Propietaria.
Martha Triviño – Apartamento 504 Torre 7 – Residente
Diana Munevar – Apartamento 306 Torre 12 – Propietaria

La presidenta solicita verificación del Quorum

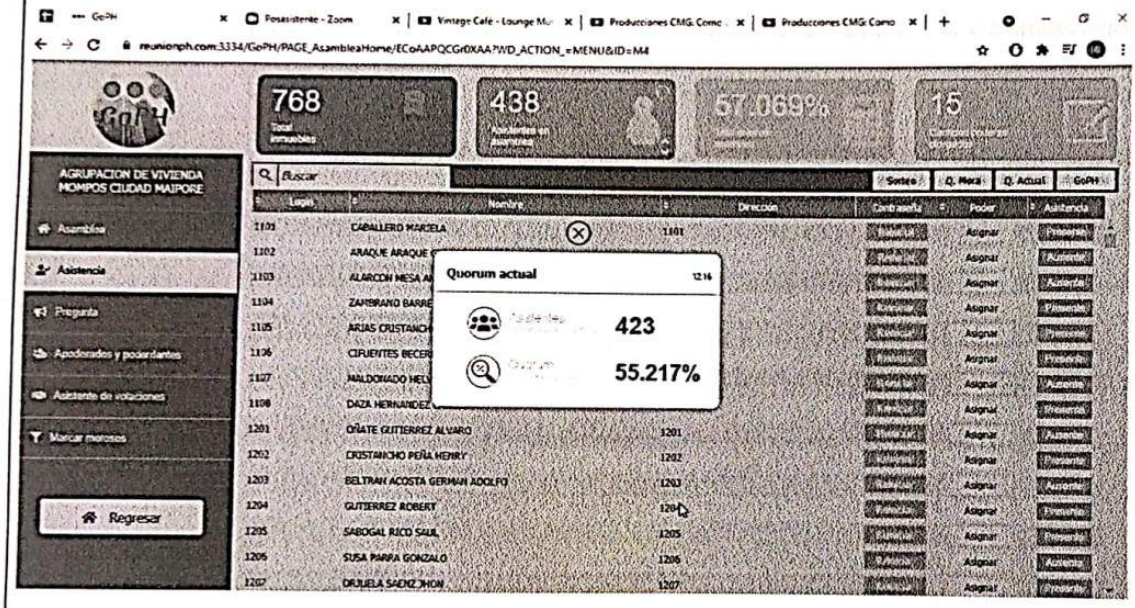

La plataforma informa que siendo las 12:16 am se tiene una asistencia de **423** Honorables Asambleístas correspondientes al 55,217% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

La plataforma GoPH solicita al revisor fiscal si desea que las votaciones se hagan para poder seleccionar tres opciones de las 4 postulaciones de igual manera que se hizo la elección de la comisión verificadora del Acta.

Al respecto al Revisor Fiscal manifiesta su aprobación.

La plataforma aclara que el resultado de este método sería nominal, y la presidenta manifiesta que al ser numérico no hay problema.

Al no haber más candidatos se procede con el proceso de votaciones, habilitando el espacio por 5 minutos.

Pasados los 5 minutos con un total de **314** votos se da la indicación de cerrar la plataforma y publicar los resultados.

Escaneado con CamScanner

Como resultado del proceso electoral, se establece entonces que el Comité de Convivencia quedará conformado así:

Con una total de 225 votos la señora Diana Munévar Apartamento 306 de la torre 12.

Seguida por la señora María Fernanda Sánchez del apartamento 603 de la torre 5 con 217 votos

Y la señora María Pérez del apartamento 401 de la torre 12 con 192 votos.

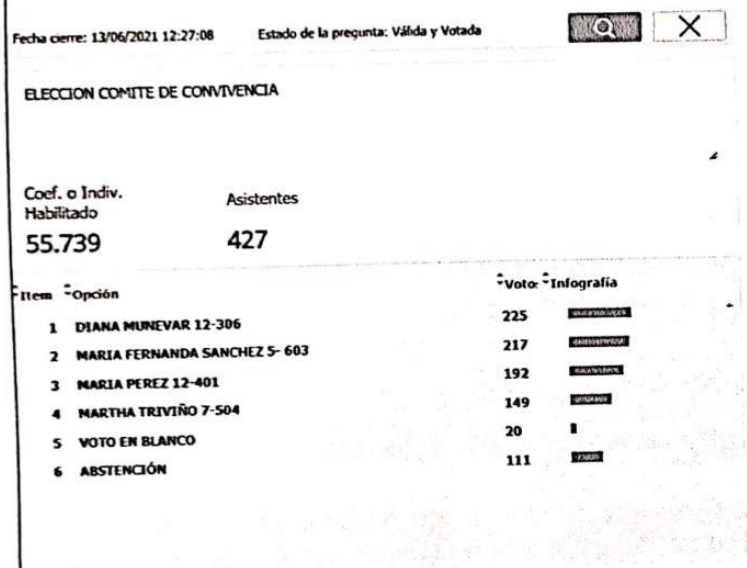

Fecha cierre: 13/06/2021 12:27:08 Estado de la pregunta: Válida y Votada

ELECCION COMITE DE CONVIVENCIA

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
55.739	427

Item	Opción	Voto	Infografía
1	DIANA MUNEVAR 12-306	225	
2	MARIA FERNANDA SANCHEZ 5- 603	217	
3	MARIA PEREZ 12-401	192	
4	MARTHA TRIVIÑO 7-504	149	
5	VOTO EN BLANCO	20	
6	ABSTENCIÓN	111	

Quedando por fuera de la elección la señora Martha Triviño del Apartamento 504 de la torre 7 con 149 votos.

Se hace oportuno aclarar que es este proceso de elección no se tiene en cuenta la suma de los coeficientes por cuento el proceso de elección se adelantó con selección múltiple en donde cada Asambleísta podía seleccionar uno, dos o tres candidatos; razón por la cual la suma de los coeficientes no podría llegar al 100% del total de votos contabilizados.

Un total de 20 votos en blanco y finalmente una abstención de 111 asistentes Asambleístas.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los 421 asistentes en la Plataforma de GoPH.

Así las cosas, el Comité de convivencia quedará conformado por **la señora Diana Munevar Apartamento 306 de la torre 12, la señora María Fernanda Sánchez del apartamento 603 de la torre 5 y la señora María Pérez del apartamento 401 de la torre 12.**

7.- Elección Consejo de Administración.

Acto seguido se continua con el orden del día confirmando el quorum siendo las 12:28 pm.

Escaneado con CamScanner

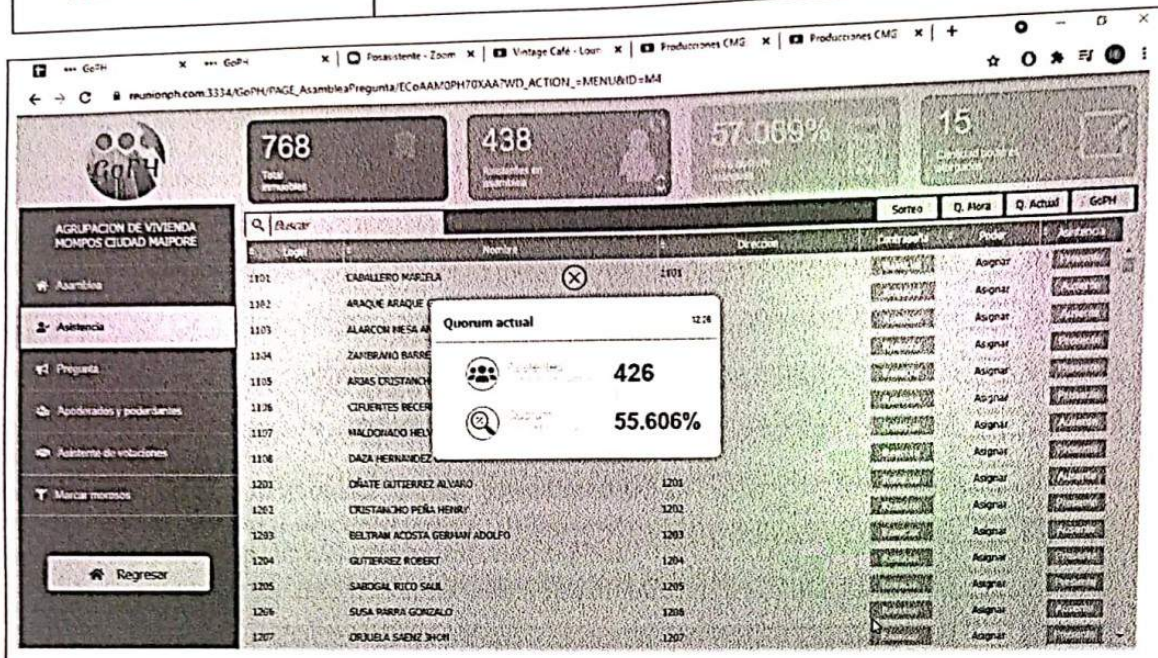

La plataforma informa que siendo las 12:28 pm se tiene una asistencia de **426** Honorables Asambleístas correspondientes al 55,606% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

Al respecto, el revisor fiscal, resalta que quienes se postulen para integrar el consejo de Administración, necesariamente deben ser propietarios y en tal sentido deben levantar la mano y en el estricto orden de acción se dará el uso de la palabra con un tiempo de tres minutos.

1. Jhon Alexander Briceño – Apartamento 605 Torre 4 – Propietario.
2. Kathia Martelo – Apartamento 802 Torre 2 – Propietaria.
3. Angelica Lucía Guzmán Gómez – Apartamento 402 torre 3 – Propietaria.
4. Diego Ramírez – Apartamento 101 Torre 10 – Propietario.
5. Hasbleidy Ramírez – Apartamento 203 Torre 11 – Propietaria.
6. Lyda Mireya Martínez – Apartamento 501 Torre 6 – Propietaria.
7. Lady Stephany Cardoso – Apartamento 707 Torre 7 – Propietaria.
8. Francisco Pachón – Apartamento 807 Torre 7 – Propietario.
9. Aurora Cardoso – Apartamento 708 Torre 9 – Propietaria.
10. Felipe González – Apartamento 801 Torre 3 – Propietario.
11. Betty Garzón – Apartamento 105 Torre 9 – Propietario.
12. Juan Carlos Pinzón – Apartamento 206 Torre 2 – Propietario.
13. Carlos Alberto Silva – Apartamento 607 Torre 4 – Propietario.
14. Adriana Páez – Apartamento 508 Torre 2 – Propietaria.

La señora Mariela Caballero manifiesta que la administración del año 2020 fue excelente, y que solicita a la Asamblea que quienes se postulen al consejo, informen a los Asambleístas la formación académica para poder elegir a las personas más indicadas.

Escaneado con CamScanner

Al respecto el secretario de la Asamblea le consulta a la presidenta de la Asamblea si existe la posibilidad de intervención para manifestar su formación profesional.

El señor Jairo Restrepo manifiesta que para el seria interesante e importante si se diera a conocer las personas que hicieron parte del Consejo que nos tiene en este problema. Al respecto la Presidenta manifiesta que todas las personas se pueden postular, que en tal sentido, desde la Asamblea no se pueden citar nombres por que se restaria coartando el derecho a ser elegido y estaríamos violando la constitución. Así mismo, el secretario le responde al propietario, que de conformidad con lo acordado con la Secretaría de Gobierno y la Administración, así como con el vocero del consejo que actualmente está fungiendo, se determinó que no se citaran nombres y que se respetara el derecho al buen nombre.

Se le da el uso de la palabra a la señora Yina Gómez, quien manifiesta que le parece importante escuchar al consejo actual y que fue elegido en el mes de febrero de 2021, por que no se esta dando derecho a informar la situación ni siquiera a la revisora fiscal. La presidenta le informa que la Asamblea está adelantándose por la misma falencia del Consejo y de revisoría fiscal de conformidad con las decisiones establecidas por las dos resoluciones expedidas por la Administración Municipal, quienes claramente han manifestado su impedimento de dar la representación legal. Así mismo, es claro que el propósito de la Asamblea es facilitar la superación de las dificultades y limbo jurídico al que fue expuesta la copropiedad y que corresponde a la mejor solución para todos.

Siendo las 01:14 pm, la presidenta solicita a la plataforma la confirmación del Quorum.

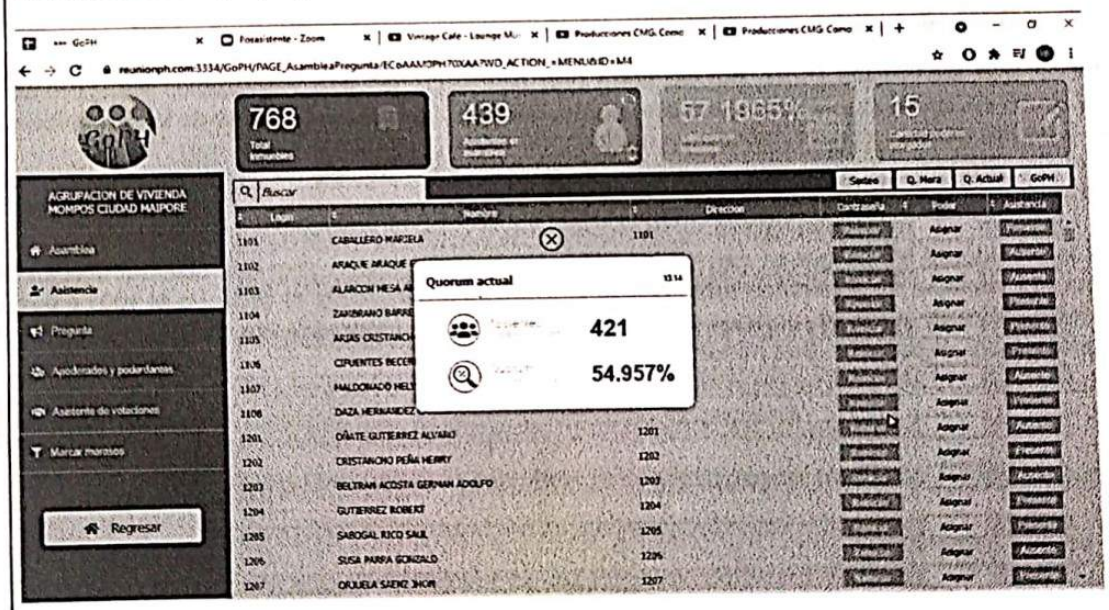

La plataforma informa que siendo las 01:14 pm se tiene una asistencia de **421** Honorables Asambleístas correspondientes al 54,657% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

Luego de cargar los postulados en la plataforma para adelantar el proceso elector, se verifica el Quorum por solicitud del Secretario de la Asamblea.

Escaneado con CamScanner

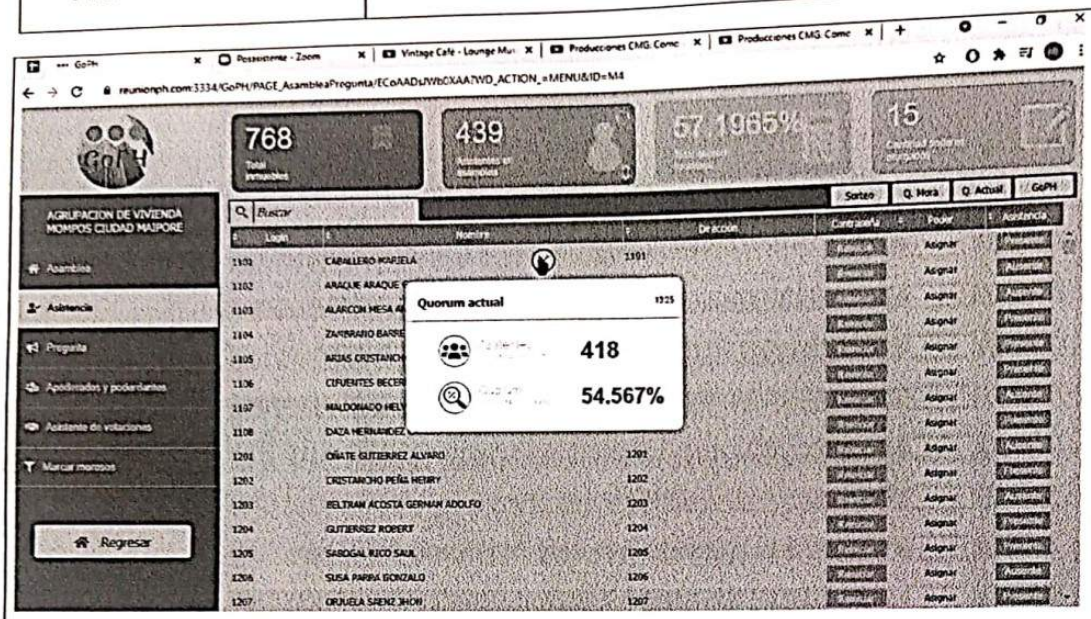

La plataforma informa que siendo las 01:25 pm se tiene una asistencia de **418** Honorables Asambleístas correspondientes al 54,567% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

Acto seguido se procede con la votación y se da un espacio de 5 minutos.

Pasados 5 minutos la presidenta indica que se cierren las votaciones; sin embargo, una Asambleísta solicita se habilite la plataforma por espacio de 3 minutos más, con el propósito de garantizar el derecho al voto y evitar las circunstancias de duda frente a las situaciones de la anterior Asamblea. La presidenta accede a la petición y se habilita la plataforma por espacio de tres minutos adicionales.

Escaneado con CamScanner

Pasados 6 minutos con un total de **341** votos registrados, se da la indicación de cerrar la plataforma y publicar los resultados, no sin antes confirmar el quorum existente.

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 13:35:32 Estado de la pregunta: Válida y Votada

ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
54.56%	418

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
ADRIANA PAEZ 2- 508	14.43%	111	26.45%	
ABSTENCIÓN	10.1%	76	18.51%	
CARLOS ALBERTO SILVA 4-607	4.42%	34	8.1%	
KATIA MARTELO 2-802	3.38%	26	6.2%	
DIEGO RAMÍREZ 10-101	2.73%	21	5%	
JABSLEYDY RAMIREZ 11-203	2.21%	17	4.05%	
LADY STEPHANNY CARDOZO 7-707	2.21%	17	4.05%	
ANGELICA GUZMAN 3- 402	2.34%	18	4.29%	
FRANCISCO PACHÓN 7- 807	2.21%	17	4.05%	
VOTO EN BLANCO	2.08%	16	3.81%	
JHON BRICEÑO 4-605	2.08%	16	3.81%	
AURORA CARDOZO 9-708	1.69%	13	3.1%	
FELIPE GONZÁLEZ 3-801	1.17%	9	2.14%	
BETTY GARZÓN 9 -105	1.56%	12	2.86%	
LYDA MIREYA MARTINEZ TORRE 6-501	0.91%	7	1.67%	
JUAN CARLOS PINZÓN 2-206	1.04%	8	1.91%	

De un total de 418 Asambleístas asistentes, sumados los poderes.

Como quiera que el resultado no está ordenado, a continuación se muestra el listado de votos ordenado.

	Nombre	Coeficiente	Votos	Total
1	Adriana Páez – Apartamento 508 Torre 2 – Propietaria.	14,43%	111	26,45%
2	Carlos Alberto Silva – Apartamento 607 Torre 4 – Propietario.	4,42%	34	8,10%
3	Kathia Martelo – Apartamento 802 Torre 2 – Propietaria.	3,38%	26	6,20%
4	Diego Ramírez – Apartamento 101 Torre 10 – Propietario.	2,73%	21	5%
5	Angelica Lucía Guzmán Gómez – Apartamento 402 torre 3 – Propietaria.	2,34%	18	4,29%
6	Jasbleidy Ramírez – Apartamento 203 Torre 11 – Propietaria.	2,21%	17	4,05%
7	Lady Stephany Cardoso – Apartamento 707 Torre 7 – Propietaria.	2,21%	17	4,05%
8	Francisco Pachón – Apartamento 807 Torre 7 – Propietario.	2,21%	17	4,05%

Escaneado con CamScanner

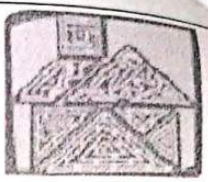

9	Jhon Alexander Briceño – Apartamento 605 Torre 4 – Propietario.	2,08%	16	3,81%
10	Aurora Cardoso – Apartamento 708 Torre 9 – Propietaria.	1,69%	13	3,10%
11	Betty Garzón – Apartamento 105 Torre 9 – Propietario.	1,56%	12	2,86%
12	Felipe González – Apartamento 801 Torre 3 – Propietario.	1,17%	9	2,14%
13	Juan Carlos Pinzón – Apartamento 206 Torre 2 – Propietario	1,04%	8	1,91%
14	Lyda Mireya Martínez – Apartamento 501 Torre 6 – Propietaria.	0,91%	7	1,67%
	Voto en Blanco	2,08%	16	3,81%
	Abstención	10,10%	76	18,51%

Del resultado anterior se establece un empate entre las 3 personas con 17 votos; razón por la que después de evaluar las alternativas se considera que se someta a votación nuevamente a todo el listado de candidatos; razón por la que se determina someter nuevamente a votación a las 14 personas.

En tal sentido, se habilita nuevamente la plataforma y se somete nuevamente a votación, no sin antes conformar el quorum.

Se somete a consideración la posibilidad de que uno de los 3 decline voluntariamente su postulación como miembro principal; sin embargo, pasados 15 minutos ninguno se manifiesta; razón por la que el señor Carlos Silva sugiere a la presidenta que para que no haya inconvenientes con la votación, él se postule voluntariamente como miembro suplente. La Señora Adriana Páez, consulta que problemas habría si se somete a votación los 3 miembros solamente, y se establece que probablemente se presente una posible discrepancia al obtener votos superiores a los obtenidos y que en tal sentido no se considera prudente.

Se da el uso de la palabra a varios residentes que han levantado su mano

Yaneth Arévalo 5 501 – Consulta que pasa si la presidenta no logra conexión para culminar la Asamblea. Y que se respete el uso de la palabra a las personas que han intentado formular preguntas. Desde la secretaría de la Asamblea se manifiesta que se entiende la situación, pero llama a la compresión para todos.

El revisor fiscal intenta intervenir sugiriendo que ojalá existiera la posibilidad de declinar su postulación principal alguno de los 3 miembros empatados.

La presidenta de la Asamblea ingresa nuevamente a la Asamblea.

El señor Nelson Quiroga pregunta que el nota que existe la misma situación que se presentó en la Asamblea Ordinaria del mes de febrero, y que en tal sentido se niegue la representación legal por no contar con un numero de votos que resulten coherentes. El señor secretario manifiesta que precisamente se esta tratando de que el proceso de elección sea muy claro y transparente.

Angelica Lucia Guzmán manifiesta su preocupación por la disminución del quorum, se consulta con la plataforma y se tiene:

Escaneado con CamScanner

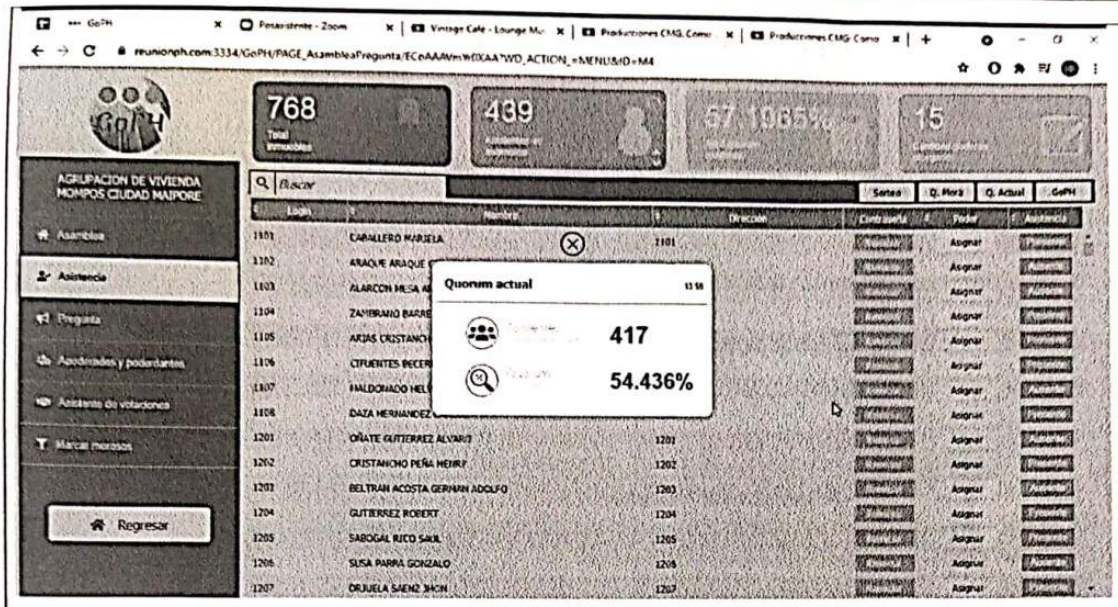

La plataforma informa que siendo las 01:58 pm se tiene una asistencia de **417** Honorables Asambleístas correspondientes al 54,436% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

El señor Carlos Silva manifiesta su interés de retirarse del colectivo elegido, pero la presidente manifiesta que no seria procedente que declinara por que hay personas que contaron con su postulación.

En tal sentido se determina que se adelanten nuevamente se adelante el proceso de voto para todos los candidatos.

Así las cosas se consulta el quorum a la plataforma.

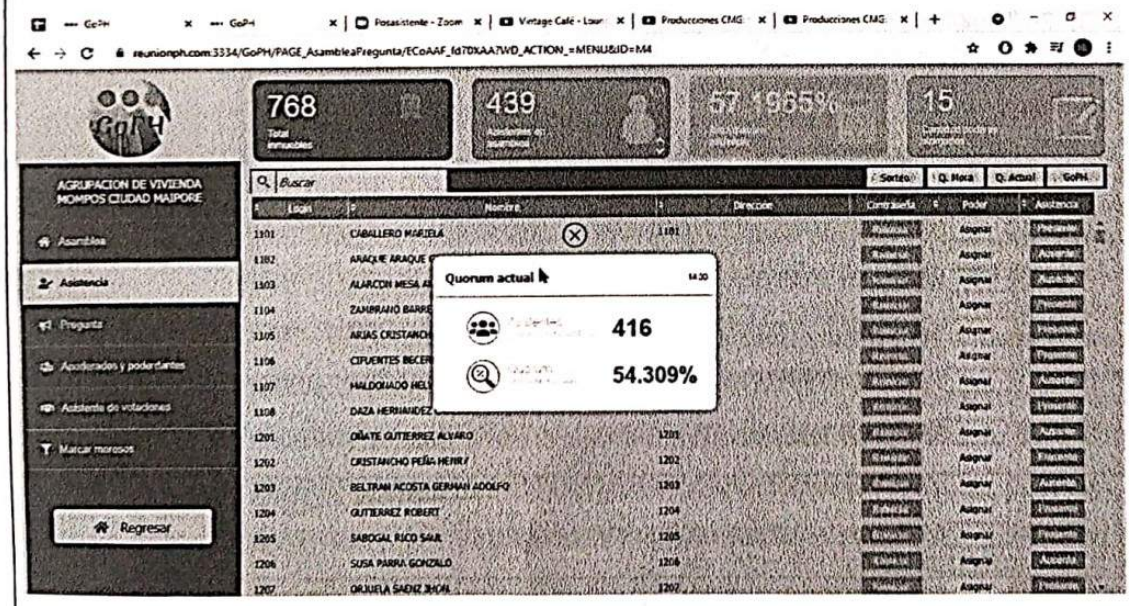

Escaneado con CamScanner

La plataforma informa que siendo las 02:00 pm se tiene una asistencia de **416** Honorables Asambleístas correspondientes al 54,309% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

Pasados 6 minutos la presidenta aprueba un adicional de 3 minutos más.

Pasados los 9 minutos con un total de **323** votos se cierra la plataforma y se publican los resultados.

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE

Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 14:12:51 Estado de la pregunta: Válida y Votada

ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
54.05%	414

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
ADRIANA PAEZ 2- 508	13.00%	100	24.05%	
ABSTENCIÓN	11.93%	90	22.1%	
CARLOS ALBERTO SILVA 4-607	5.33%	41	9.86%	
KATIA MARTELO 2-802	3.51%	27	6.49%	
JABSLEYDY RAMIREZ 11-203	2.99%	23	5.53%	
JHON BRICEÑO 4-605	2.47%	19	4.57%	
FRANCISCO PACHÓN 7- 807	2.21%	17	4.09%	
ANGELICA GUZMAN 3- 402	2.21%	17	4.09%	
DIEGO RAMÍREZ 10-101	2.60%	20	4.81%	
LADY STEPHANNY CARDOZO 7-707	2.08%	16	3.85%	
BETTY GARZÓN 9 -105	1.17%	9	2.16%	
JUAN CARLOS PINZÓN 2-206	0.78%	6	1.44%	
AURORA CARDOZO 9-708	0.91%	7	1.68%	
FELIPE GONZÁLEZ 3-801	1.04%	8	1.92%	
VOTO EN BLANCO	1.04%	8	1.92%	
LYDA MIREYA MARTINEZ TORRE 6-501	0.78%	6	1.44%	

	Nombre	Coeficiente	Votos	Total
1	Adriana Páez – Apartamento 508 Torre 2 – Propietaria.	13,00%	100	24,05%
2	Carlos Alberto Silva – Apartamento 607 Torre 4 – Propietario.	5,33%	41	9,86%
3	Kathia Martelo – Apartamento 802 Torre 2 – Propietaria.	3,51%	27	6,49%
4	Jasbleidy Ramírez – Apartamento 203 Torre 11 – Propietaria.	2,99%	23	5,53%
5	Diego Ramírez – Apartamento 101 Torre 10 – Propietario.	2,60%	20	5%

Escaneado con CamScanner

6	Jhon Alexander Briceño – Apartamento 605 Torre 4 – Propietario.	2,47%	19	4,57%
7	Angelica Lucía Guzmán Gómez – Apartamento 402 torre 3 – Propietaria.	2,21%	17	4,09%
8	Francisco Pachón – Apartamento 807 Torre 7 – Propietario.	2,21%	17	4,09%
9	Lady Stephany Cardoso – Apartamento 707 Torre 7 – Propietaria.	2,08%	16	3,85%
10	Betty Garzón – Apartamento 105 Torre 9 – Propietario.	1,17%	9	2,16%
11	Felipe González – Apartamento 801 Torre 3 – Propietario.	1,04%	8	1,92%
12	Aurora Cardoso – Apartamento 708 Torre 9 – Propietaria.	0,91%	7	1,68%
13	Juan Carlos Pinzón – Apartamento 206 Torre 2 – Propietario	0,78%	6	1,44%
14	Lyda Mireya Martínez – Apartamento 501 Torre 6 – Propietaria.	0,78%	6	1,44%
15	Voto en Blanco	1,04%	8	1,92%
16	Abstención	11,93%	90	22,10%

Se presenta la misma situación razón por la que se determina la votación solo para las dos personas que presentan el empate.

En tal sentido se pregunta a la asamblea por medio de la siguiente pregunta *"CUAL DE LOS DOS CANDIDATOS ERMPATADOS PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON 17 VOTOS (COEFICIENTE 2,21%, 4,09% DE LA ASAMBLEA POR CADA UNO); CONSIDERA DEJAR COMO MIEMBRO PRINCIPAL AL CITADO COLEGIADO"*.

Antes de empezar con la elección, se consulta el quorum.

Se habilita la plataforma por espacio de dos minutos.
ZZ
Pasados los 2 minutos con un total de 268 votos se cierra la plataforma por indicación de la Presidenta de la Asamblea y se publican los resultados.

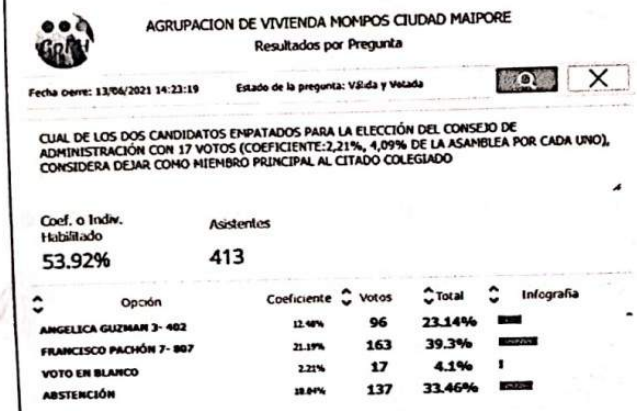

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 14:23:19 Estado de la pregunta: Válida y Votada

CUAL DE LOS DOS CANDIDATOS ENPATADOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON 17 VOTOS (COEFICIENTE:2,21%, 4,09% DE LA ASAMBLEA POR CADA UNO), CONSIDERA DEJAR COMO MIEMBRO PRINCIPAL AL CITADO COLEGIADO

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
53.92%	413

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
ANGELICA GUZMAN 3- 402	12.48%	96	23.14%	
FRANCISCO PACHÓN 7- 807	21.19%	163	39.3%	
VOTO EN BLANCO	2.21%	17	4.1%	
ABSTENCIÓN	18.04%	137	33.46%	

Como resultado del proceso electoral, se establece entonces que quien queda como miembro principal es el señor Francisco pachón apartamento 807 de la torre 7, con un total de **163** votos que corresponden al 21,19% del total de coeficiente de la copropiedad y al 39,3% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

De esta manera se establece que por decisión de la Asamblea la señora Angelica Guzmán integre el Consejo como miembro suplente con un total de **96** votos para el que corresponden a 12,48% del total de coeficiente de la copropiedad y al 23,14% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Un total de 17 votos en blanco que corresponden a 2,21% del total de coeficiente de la copropiedad y al 4,1% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Y finalmente una abstención de 137 asistentes asambleístas que corresponden a 18,04% del total de coeficientes de la copropiedad y al 33,46% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Escaneado con CamScanner

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los **413** asistentes.

De esta manera se establece que l consejo será presidido por las siguientes personas:

Miembros Principales:

1 Adriana Páez – Apartamento 508 Torre 2 – Propietaria.
2 Carlos Alberto Silva – Apartamento 607 Torre 4 – Propietario.
3 Kathia Martelo – Apartamento 802 Torre 2 – Propietaria.
4 Jasbleidy Ramírez – Apartamento 203 Torre 11 – Propietaria.
5 Diego Ramírez – Apartamento 101 Torre 10 – Propietario.
6 Jhon Alexander Briceño – Apartamento 605 Torre 4 – Propietario.
7 Francisco Pachón – Apartamento 807 Torre 7 – Propietario.

Miembros suplentes:

8 Angelica Lucía Guzmán Gómez – Apartamento 402 torre 3 – Propietaria.
9 Lady Stephany Cardoso – Apartamento 707 Torre 7 – Propietaria.
10 Betty Garzón – Apartamento 105 Torre 9 – Propietario.
11 Felipe González – Apartamento 801 Torre 3 – Propietario.
12 Aurora Cardoso – Apartamento 708 Torre 9 – Propietaria.
13 Juan Carlos Pinzón – Apartamento 206 Torre 2 – Propietario
14 Lyda Mireya Martínez – Apartamento 501 Torre 6 – Propietaria.

8.- Elección Revisor Fiscal.

Para el desarrollo de este punto se aclara que solo llegaron 4 propuestas y que de los cuatro solo asisten 3; razón por la que se procede con la presentación, con un espacio de 3 minutos para cada uno.

Luis Bonilla Bonilla
Martin Herrera Lugo
José López

Luego de escuchar las propuestas se procede con la habilitación de la plataforma y se procede con la votación, no sin antes solicitar a la plataforma la confirmación del quorum.

Escaneado con CamScanner

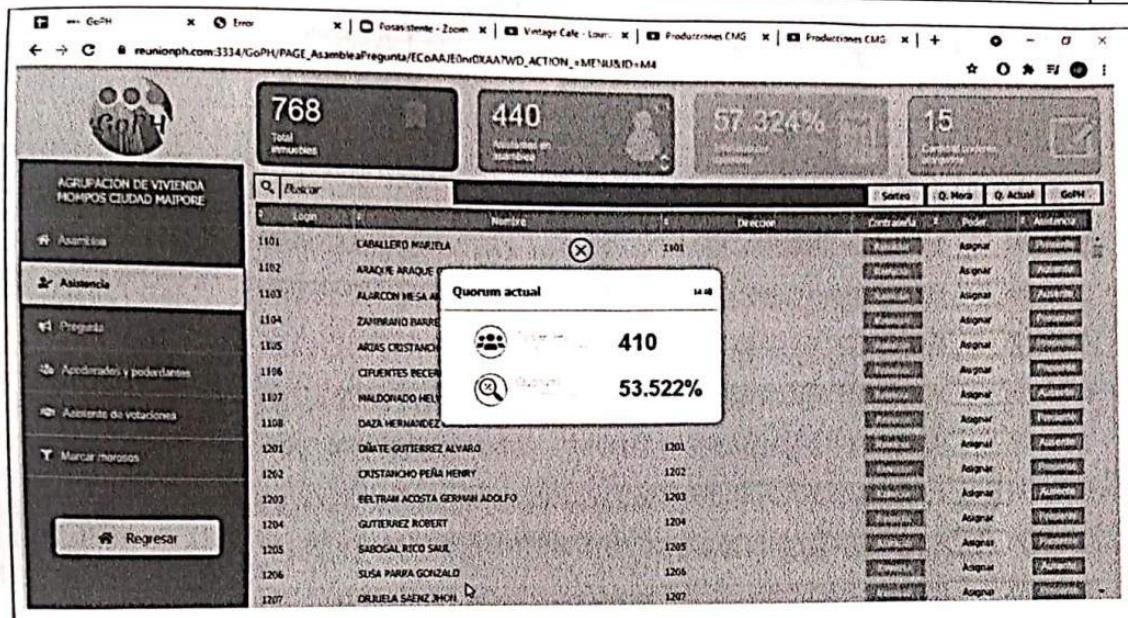

La plataforma informa que siendo las 02:40 pm se tiene una asistencia de 410 Honorables Asambleístas correspondientes al 53,522% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

Como pregunta a la Asamblea se determina la siguiente:

CUÁL DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS, CONTADORES PUBLICOS, ELIGE USTED COMO REVISOR FISCAL 2021 (EL SEGUNDO CON MAYOR VOTACION QUEDARÁ COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE EN CASO DE LA AUSENCIA DEL PRINCIPAL O DE ALGUNA EVENTUALIDAD)

Acto seguido se habilita la plataforma por espacio de 5 minutos.

El secretario de la Asamblea manifiesta la importancia de resaltar que quien quede como Revisor Fiscal, se debe a la Asamblea y en tal sentido resultaría inapropiado que desde la Revisoría Fiscal, se generen situaciones que den a entender que existe un posible conflicto de intereses entre la revisoría fiscal, la administración y/o el consejo de administración, que cualquier discrepancia administrativa deberá ser informada a la asamblea, es decir a los copropietarios de manera inmediata, y de esta manera evitar el daño antijuridico como el presentado en estos últimos 3 meses.

Pasados los 5 minutos con un total de 302 votos se solicita el cierre de la plataforma y se publican los resultados.

Escaneado con CamScanner

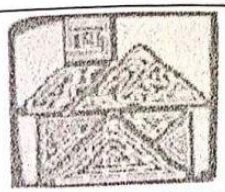

AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD MAIPORE
Resultados por Pregunta

Fecha cierre: 13/06/2021 14:51:05 Estado de la pregunta: Válida y Votada

CUAL DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS, CONTADORES PUBLICOS, ELIGE USTED COMO REVISOR FISCAL 2021 (EL SEGUNDO CON MAYOR VOTACIÓN QUEDARA COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE, EN CASO DE LA AUSENCIA DEL PRINCIPAL O DE ALGUNA EVENTUALIDAD)

Coef. o Indiv. Habilitado	Asistentes
53.65%	411

Opción	Coeficiente	Votos	Total	Infografía
LUIS CARLOS BONILLA FERRO	6.37%	49	11.87%	
MARTIN HERRERA LUGO	6.76%	52	12.6%	
JOSE DE JESUS LOPEZ CUEVAS	25.09%	193	46.77%	
VOTO EN BLANCO	1.04%	8	1.94%	
ABSTENCIÓN	14.39%	109	26.82%	

Como resultado del proceso electoral, se establece entonces que quien queda como Revisor Fiscal principal es el Dr. José de Jesús López Cuevas, con un total de 193 votos que corresponden al 25,09% del total de coeficiente de la copropiedad y al 46,77% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

De esta manera se establece que por decisión de la Asamblea el Dr. Martín Herrera Lugo Quede como Revisor Fiscal suplente en caso de alguna eventualidad o caso de fuerza mayor que inhabilite al Revisor Fiscal principal, con un total de 52 votos para el que corresponden a 6,76% del total de coeficiente de la copropiedad y al 12,6% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Así las cosas es claro que el Dr Luis Carlos Bonilla Ferro, queda por fuera del proceso de selección con un total de 49 votos.

Por otro lado, con un total de 8 votos en blanco que corresponden a 1,04% del total de coeficiente de la copropiedad y al 1,04% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Y finalmente una abstención de 109 asistentes asambleístas que corresponden a 14,39% del total de coeficientes de la copropiedad y al 26,82% del total de coeficientes presentes en la Asamblea.

Lo anterior, del proceso de votaciones aplicados para los 411 asistentes.

Cierre de la Asamblea

Cumplidos los puntos del orden del dia, se consulta con la plataforma el quorum existente para el cierre de la sesión.

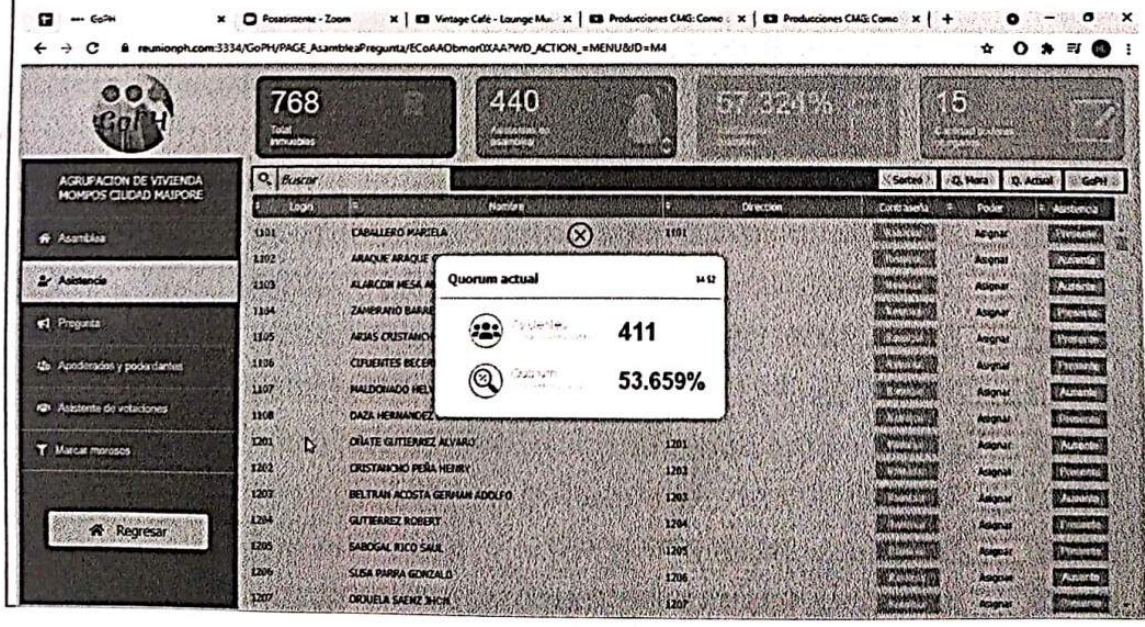

Escaneado con CamScanner

MOMPOS Nit: 900647749-1	29 **ACTA** **ASAMBLEA GENERAL** **EXTRAORDINARIA COPROPIETARIOS**	

La plataforma informa que siendo las 02:52 pm se tiene una asistencia de 411 Honorables Asambleístas correspondientes al 53,659% de los coeficientes representados, del 100% de los coeficientes de la copropiedad, estando dentro del Quorum necesario para deliberar y decidir.

En tal sentido y cumplido el orden del día de esta Asamblea, se solicita al Señor Revisor Fiscal haga el cierre de la Asamblea:

Agradece antes que nada el voto de confianza y asegura que el esfuerzo estará encaminado a dirimir los inconvenientes y garantizar la recuperación de la normalidad de la agrupación, de la misma manera informa que durante toda la asamblea se garantizó el quorum para deliberar y decidir, siendo las 2:54 pm del 13 de junio de 2021, se da por terminada la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios.

RELACIÓN DE ANEXOS O PRUEBAS	
N°	**Título**
1	Reporte de Registro de Asistencia
2	Reporte de Poderes Registrados
3	Reporte de Ausentes
4	Reporte de Registro de Votaciones por preguntas efectuadas.

Presidenta Asamblea Extraordinaria	**Secretario asamblea Extraordinaria**
Firma:	**Firma**
Nombre: Adriana Muñoz	**Nombre**: Carlos Alberto Silva

Comisión Verificadora de Acta
Firma: Maria Fernanda Sánchez
Nombre: Maria Fernanda Sánchez
Firma:
Nombre: DIEGO ARTURO RAMÍREZ CASALLAS
Firma:
Nombre: Angelica I. Guzman. Gómez

Escaneado con CamScanner